

N.º 361.

REPUBLICA PERUANA.

Sen-100.p.

Lima y Junio 14. de 1826-7.º

Se reconoce por el Estado del Perú la cantidad de Cien pesos a favor del Individuo de Dragony José Manuel Chacon procedentes de diezmar en comedia a la Sra. Dña. del Calleo los que serán satisfechos en su totalidad. Y para que conste y sirva de documento al interesado, se le dá el presente billete, en virtud de decreto del 14 de junio del pres. año de que queda tomada razon en la Comisaria del Ejército del Perú Tesoreria Jeneral, y Contaduria Jeneral de Cuentas.

El Ministro de Hacienda José de la Larrea y Loreda.



O.L. 146-2380
OL. 146-2470

Manuel Estabala

Comisario al Sr. Maxiano Argemena San. Jul. 15 del 26



MH-0146
CAS. 53
DOC. 306
FOL. 1

Ramon Sanchez

No. 101

REPUBLICAN PARTY

London

London

London
March 26. 1822
Dear Sir



O.P. No. 2320



Yours truly
J. J. Moore